INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-NC- 011 DE 2023

DETERMINACIÓN DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACIÓN PROPUESTAS ECONÒMICAS

Una vez realizada la verificación aritmética, se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los oferentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	**BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S**	**900.383.358-9**	**35.632.695**
2	**GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS**	**901238371-9**	**38.661.000**
3	**ANZETY INGENIERÍA SAS**	**901.257.667-4**	**39.901.533**
4	**INGFRACOL SAS**	**900.381.761-5**	**42.000.000**
5	**INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S.**	**830.505.910 - 7**	**42.887.513**
6	**SIMCO GROUP SAS**	**901094964-6**	**42.483.000**
7	**MAR ANTIGUO SAS**	**900034591-2**	**44.909.802**

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con el punto 3. “Especificaciones técnicas de los bienes o servicio” de la invitación pública así:

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**		**OBSERVACIÓN**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S	**900.383.358-9**	X		
GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	**901238371-9**	X		
ANZETY INGENIERÍA SAS	**901.257.667-4**	X		
INGFRACOL SAS	**900.381.761-5**	X		
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S.	**830.505.910 - 7**	X		

3. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que, los oferentes debían acreditar con mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato que se pretende suscribir. La entidad procedió a verificar la experiencia de las cinco (5) primeras ofertas económicas.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S	X		
GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	X		
ANZETY INGENIERÍA SAS	X		
INGFRACOL SAS	X		
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S.		X	

OBSERVACIONES:

1. **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S**

A)

Una vez revisada la propuesta, se solicitó al oferente **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** subsanar mediante oficio No 20231600156641 lo siguiente: *De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, sírvase a explicar las razones que sustentan el valor ofrecido, habida cuenta que, del análisis ofertado por los demás proponentes, y acorde con la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad procedió a utilizar las herramientas allí recomendadas para poder identificar las ofertas que estuvieran con precios artificialmente bajo.*

En este sentido, aplicó la metodología indicada para cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, por lo tanto, se considera que el valor presentado por usted en su oferta es artificialmente bajo, poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato y la prestación del servicio requerido.

Por lo anterior, se requiere dar respuesta por la plataforma SECOP II a través de mensaje a más tardar el día 1 de diciembre de 2023 hasta las 1:00 pm. SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Respuesta por el oferente:

Dado lo anterior, el oferente subsana el día 30 de noviembre de 2023 a las 5:46 pm dentro del término establecido por la entidad para la subsanación, remitiendo documento con la justificación y explicando las razones del valor ofertado en la propuesta.

Al respecto, la entidad realizó el análisis de lo señalado por el contratista en su justificación de precios en función del valor de la oferta, así mismo el proponente señala en su justificación que:
"*podemos concluir que los precios que ofrecemos cumplen con los estándares establecidos en un estudio de mercado, asegurando así que no comprometen la ejecución del contrato ni la prestación del servicio necesario"*

B)

Una vez revisada la propuesta, se solicitó al oferente **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** subsanar mediante oficio No 20231600156651 lo siguiente: *Teniendo en cuenta que se allego en su propuesta el documento ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual esta incorrecto en sus cantidades debido a que se anexaron dos documentos ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en la plataforma, se solicita subsanar y allegar el documento correcto por la plataforma Secop II a través de mensaje, a más tardar el día 1 de diciembre de 2023 hasta las 1:00 pm. Sopena de rechazo de la propuesta*

Respuesta por el oferente:

Dado lo anterior, el oferente subsana el día 30 de noviembre de 2023 a las 5:41 pm dentro del término establecido por la entidad para la subsanación, remitiendo el documento *ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,* el cual es revisado por la entidad y cumple con lo solicitado.

C)

Una vez revisada la propuesta, se solicitó al oferente **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** subsanar mediante oficio No 20231600156661 lo siguiente: *Teniendo en cuenta que el FORMATO No 08 PROPUESTA ECONOMICA no se encuentra firmado por el Representante Legal, en forma respetuosa se requiere al Representante Legal a fin de que lo suscriba y remita nuevamente. En atención a lo anterior, se requiere que la firma contenga por lo menos: nombre del representante legal de la empresa, número de cedula del representante legal, NIT de la empresa, correo de la empresa, número de teléfono y dirección. La anterior información se deberá cargar en la plataforma Secop II a través de mensaje, a más tardar el día 01 de diciembre de 2023 hasta las 1:00 pm.*

Respuesta por el oferente

Dado lo anterior, el oferente subsana el día 30 de noviembre de 2023 a las 5:39 pm dentro del término establecido por la entidad para la subsanación, remitiendo el documento *FORMATO No 08 PROPUESTA ECONOMICA* debidamente firmado por el representante legal.

2. GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS

A)

Una vez revisada la propuesta, se solicitó al oferente **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS** subsanar mediante oficio No 20231600159683 lo siguiente: *De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, sírvase a explicar las razones que sustentan el valor ofrecido, habida cuenta que, del análisis ofertado por los demás proponentes, y acorde con la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación"*

expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad procedió a utilizar las herramientas allí recomendadas para poder identificar las ofertas que estuvieran con precios artificialmente bajo.

En este sentido, aplicó la metodología indicada para cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, por lo tanto, se considera que el valor presentado por usted en su oferta es artificialmente bajo, poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato y la prestación del servicio requerido.

Por lo anterior, se requiere dar respuesta por la plataforma SECOP II a través de mensaje a más tardar el día 28 de noviembre de 2023 hasta las 4:00 pm. SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Respuesta por el oferente:

Dado lo anterior, el oferente subsana el día 28 de noviembre de 2023 a las 12:32 pm dentro del término establecido por la entidad para la subsanación, remitiendo documento con la justificación y explicando las razones del valor ofertado en la propuesta.
Al respecto, la entidad realizó el análisis de lo señalado por el contratista en su justificación de precios en función del valor de la oferta, así mismo el proponente señala en su justificación que:
1. Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.
2. Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.
3. Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados.
4. Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico." por lo cual la entidad considera razonable la justificación y la oferta presentada.

B)

Una vez revisada la propuesta, se solicitó al oferente **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS** subsanar mediante oficio No 20231600156451 lo siguiente: *Teniendo en cuenta que no se allegó en los documentos de su propuesta el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se solicita subsanar y allegar el documento por la plataforma Secop II, a más tardar el día 28 de noviembre de 2023 hasta las 2:00 pm. Sopena de rechazo de la propuesta.*

Respuesta por el oferente:

Dado lo anterior, el oferente subsana el día 28 de noviembre de 2023 a las 12:35 pm dentro del término establecido por la entidad para la subsanación, remitiendo el documento *ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,* el cual es revisado por la entidad y cumple con lo solicitado.

C)

Una vez revisada la propuesta, se solicitó al oferente **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS** subsanar mediante oficio No 20231600156451 lo siguiente: *Teniendo en cuenta la sección CUESTIONARIO – 1.2 Requisitos habilitantes técnicos, numeral 1.2.2 de la Plataforma del Secop II, se solicitan las certificaciones de experiencia del Oferente así*:

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, y deberán contener los siguientes aspectos:
• Nombre de la empresa o entidad contratante
•Nombre del contratista
• Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018
*Una vez revisados los documentos en su propuesta, se encuentra que los tres (3) documentos aportados como certificados de experiencia "**Orinoquia**, **Dian** y **Policía Choco"** contienen formatos acta de liquidación, carta de presentación, clausulas contractual, informe periódico de supervisión y acta de inicio, los cual no corresponden a certificaciones de experiencia de acuerdo a lo mencionado anteriormente*

Por lo anterior, se solicita subsanar las certificaciones de experiencia y allegar por la plataforma Secop II a través de mensaje, a más tardar el día 28 de noviembre de 2023 hasta las 2:00 pm. Sopena de rechazo de la propuesta

Respuesta por el oferente:

Dado lo anterior, el oferente subsana el día 28 de noviembre de 2023 a las 12:35 pm dentro del término establecido por la entidad para la subsanación, remitiendo tres (3) certificaciones de las cuales se revisan dos (2) certificaciones de experiencia y cumplen con lo solicitado.

3. ANZETY INGENIERÍA SAS

A)
Una vez revisada la propuesta, se solicitó al oferente **ANZETY INGENIERÍA SAS** subsanar mediante oficio No 20231600156431 lo siguiente: *De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, sírvase a explicar las razones que sustentan el valor ofrecido, habida cuenta que, del análisis ofertado por los demás proponentes, y acorde con la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad procedió a utilizar las herramientas allí recomendadas para poder identificar las ofertas que estuvieran con precios artificialmente bajo.*

En este sentido, aplicó la metodología indicada para cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, por lo tanto, se considera que el valor presentado por usted en su oferta es artificialmente bajo, poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato y la prestación del servicio requerido

Por lo anterior, se requiere dar respuesta por respuesta por la plataforma SECOP II a través de mensaje a más tardar el día 28 de noviembre de 2023 hasta las 4:00 pm. SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Respuesta por el oferente:

Dado lo anterior, el oferente subsana el día 28 de noviembre de 2023 a la 1:53 pm dentro del término establecido por la entidad para la subsanación, remitiendo documento con la justificación y explicando las razones del valor ofertado en la propuesta.

Al respecto, la entidad realizó el análisis de lo señalado por el contratista en su justificación de precios en función del valor de la oferta, así mismo el oferente señala en su justificación que "*Manifestamos a través de este documento, que, mediante este valor ofertado, NO ponemos en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de resultar adjudicatarios".* por lo cual la entidad considera razonable la justificación y la oferta presentada.

B)

Una vez revisada la propuesta, se solicitó al oferente **ANZETY INGENIERÍA SAS** subsanar mediante oficio No 20231600156441 lo siguiente: *Teniendo en cuenta que se allego en su propuesta el documento ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual esta incorrecto en sus cantidades debido a que se anexaron dos documentos ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en la plataforma, se solicita subsanar y allegar el documento correcto por la plataforma Secop II a través de mensaje, a más tardar el día 28 de noviembre de 2023 hasta las 2:00 pm. Sopena de rechazo de la propuesta*

Respuesta por el oferente:

Dado lo anterior, el oferente subsana el día 28 de noviembre de 2023 a la 1:53 pm dentro del término establecido por la entidad para la subsanación, remitiendo el documento *ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,* el cual es revisado por la entidad y cumple con lo solicitado.

4. INGFRACOL SAS

Una vez revisada la propuesta, se solicitó al oferente **INGFRACOL SAS** subsanar mediante oficio No 20231600156461 lo siguiente: Teniendo en cuenta la sección CUESTIONARIO – 1.2 Requisitos habilitantes técnicos, numeral 1.2.2 de la Plataforma del Secop II, se solicitan las certificaciones de experiencia del Oferente así:

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, y deberán contener los siguientes aspectos:

• Nombre de la empresa o entidad contratante
•Nombre del contratista
• Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018
Una vez revisados los documentos certificaciones de experiencia allegados en su propuesta, se encuentra que el documento UT Dotación Guaviare RUP 125 contienen formato acta de liquidación, adición contrato, contrato acta de constitución, los cual no corresponden a certificaciones de experiencia de acuerdo a lo mencionado anteriormente. Así mismo los documentos aportados de la entidad Parques Nacionales Naturales de Colombia y Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar corresponden a documentos de contratos los cual no corresponden a certificación de experiencia.

Por lo anterior, se solicita subsanar una (1) de las certificaciones de experiencia y allegarla por la plataforma Secop II a través de mensaje, a más tardar el día 28 de noviembre de 2023 hasta las 2:00 pm. Sopena de rechazo de la propuesta.

Respuesta por el oferente:

Dado lo anterior, el oferente subsana el día 28 de noviembre de 2023 a las 9:21 am dentro del término establecido por la entidad para la subsanación, remitiendo cuatro (4) certificaciones de las cuales se revisa una (1) certificación de experiencia la cual cumplen con lo solicitado.

5. INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S.

Una vez revisada la propuesta, se solicitó al oferente **INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S.** subsanar mediante oficio No 20231600156461 lo siguiente: Teniendo en cuenta la sección CUESTIONARIO – 1.2 Requisitos habilitantes técnicos, numeral 1.2.2 de la Plataforma del Secop II, se solicitan las certificaciones de experiencia del Proponente así:

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, y deberán contener los siguientes aspectos:
• Nombre de la empresa o entidad contratante
•Nombre del contratista
• Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)

• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018

Una vez revisadas las certificaciones de experiencia allegadas en su propuesta, se encuentra que las dos (2) certificaciones aportadas, UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, cuyo objeto es Compraventa, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de equipos para los laboratorios de biología molecular, profundización en química, profundización en física, movimiento y captura, aprendizaje y simulación automatización, biomecatronica, energías renovables, recuso agua aire y suelo, robótica y metrología del edificio de laboratorios fase 2 de la sede Campus Nueva Granada, de acuerdo a las especificaciones técnicas y económicas contempladas en la propuesta presentada para los Grupos 1 y2 por el CONTRATISTA el 22 de abril de 2019 y la Invitación Pública No. 03 de 2019. No guarda relación con el objeto del contrato publicado en los estudios previos del proceso. Así mismo la certificación JARDÍN BOTÁNICO cuyo objeto es: Suministrar los equipos especializados requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades de registro y procesamiento de datos de las coberturas vegetales del distrito capital, por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis. No guarda relación con el objeto del contrato publicado en los estudios previos del proceso.
Por lo anterior, se solicita la subsanación de las certificaciones de experiencia y allegar por la plataforma Secop II a través de mensaje, a más tardar el día 28 de noviembre de 2023 hasta las 2:00 pm. Sopena de rechazo de la propuesta

No obstante, lo anterior, el oferente **INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S.** no allego la subsanación dentro del término indicado por la entidad, por lo tanto, de conformidad con la causal 9 del numeral 5 de las CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO, se rechaza su propuesta.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA:

Teniendo en cuenta que el proponente BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S, identificada con el Nit. 900.383.358-9, dio respuesta a los requerimientos realizados por la entidad dentro de la oportunidad establecida, y ofertó el menor valor remitiendo documento con la justificación y explicación de las razones del valor ofertado en la propuesta, el comité evaluador técnico y financiero realizó el análisis de lo señalado por el contratista en su justificación de precios en función del valor de la oferta, los costos y gastos generales y la utilidad esperada, así mismo el proponente señala en su justificación en la que concluye que: *"(…) Bajo la premisa que se presenta, podemos concluir que los precios que ofrecemos cumplen con los estándares establecidos en un estudio de mercado, asegurando así que no comprometen la ejecución del contrato ni la prestación del servicio necesario. Para ello, anexamos la certificación de distribuidores autorizados en Colombia. Agradecemos su consideración y esperamos continuar en el proceso",* por lo cual la entidad considera razonable la justificación y la oferta presentada.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la propuesta presentada por el proponente **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** cumple con la experiencia, con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y que ha ofertado el precio más bajo se recomienda adjudicar el contrato al proponente **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** identificada con el Nit. 900.383.358-9.

En constancia se expide en Bogotá D.C., a los 1 días de diciembre de 2023

CARLOS ARTURO SAENZ BARON
Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyecto: Claudia Berrocal
Revisó: Carlos Sáenz Barón
Vo.Bo Héctor Quevedo Gutiérrez
Vo.Bo: Andrés López
Vo.Bo: Farley Guzmán

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-NC- 011 DE 2023

REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA JURIDICA

Parques Nacionales Naturales de Colombia, en desarrollo del procedimiento de habilitación de las propuestas presentadas, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Invitación de Mínima Cuantía No. **IPMC-NC-011 -2023**, que permitan habilitar o rechazar dichas propuestas.

Teniendo en cuenta que la proponente **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** identificada con el Nit. 900.383.358-9, presentó oferta al proceso **IPMC-NC-011-2023** y cumplió con la experiencia y con la totalidad de los servicios y bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el cuestionario del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, según consta en la evaluación realizada por el Coordinador Grupo de Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y que ha presentado una oferta económica con un precio inferior al presupuesto estimado por la Entidad, se procede a efectuar la verificación de los **requisitos jurídicos** previstos en la misma.

PROPUESTA No. 1:

BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S
IDENTIFICADA CON NIT No. NIT.: 900.383.358-9

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Pacto de transparencia	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de persona jurídica	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales - representante legal	X	
Antecedentes fiscales - representante legal	X	
Antecedentes fiscales empresa	X	
Antecedentes disciplinarios - representante legal	X	
Antecedentes disciplinarios empresa	X	
Medidas correctivas - representante legal	X	
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	X	

Así las cosas y una vez verificados los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el proceso de contratación y aportados por la empresa **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** identificada con el Nit. 900.383.358-9, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

En atención a lo anterior, se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con la empresa **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** identificada con el Nit. 900.383.358-9, de acuerdo a la evaluación técnica y verificación jurídica realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días de diciembre de 2023.

Edna Rocio Castro Botero.

EDNA ROCIO CASTRO BOTERO
Abogada Contratista Grupo de Contratos